



*ANUNCIO de 25 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador n.º 458/06, en materia de consumo. (2009082202)*

No habiendo sido posible notificar en el domicilio del interesado la resolución del recurso de alzada recaída en el expediente sancionador n.º 458/2006, interpuesto por D. Francisco J. Torres Muñoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros para que sea expuesta en el tablón de edictos.

La parte dispositiva de la citada Resolución es del tenor literal siguiente:

“Resuelve estimar el presente recurso de alzada y, en consecuencia anular y dejar sin efecto la Resolución sancionadora de fecha 21 de mayo de 2007, por la que se impone la sanción de multa de 100 €.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a elección del interesado, donde radique la sede del órgano autor del acto impugnado o aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, conforme a lo previsto en los artículos 8.2.b), 4, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición del interesado en el Instituto de Consumo de Extremadura, Unidad Periférica de Badajoz, sito en Ronda del Pilar, n.º 5, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Badajoz, a 25 de mayo de 2009. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 98/08-C, en materia de consumo. (2009082203)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para que sea expuesta en el tablón de edictos.



Denunciado: D. Marcial Sospedra Gutiérrez.

Último domicilio conocido: C/ La Haya, n.º 1, de Almendralejo.

Expediente n.º: 98/08-C.

Tipificación de la infracción:

- Infracción prevista en el artículo 49.1 apartado K del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias, en relación con el artículo 3.3, apartado 6 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15-7-1983) y artículo 31 apartado 5 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa infringida:

- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 5, apartados 1 y 2.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 25 de mayo de 2009. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 54/09-C, en materia de consumo.* (2009082204)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Orellana la Vieja para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Francisco Sánchez-Merino Vicioso.

Último domicilio conocido: Avda. del Pantano, n.º 35, de Orellana la Vieja.

Expediente n.º: 54/2009-C.